



DICTAMEN TÉCNICO

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 13/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA" ID N° 1099.

Lugar y fecha: Itá, 22 de mayo de 2026

Convocante: UOC - Municipalidad de Itá

Unidad o área requirente: Departamento de Obras

Funcionario o técnico responsable: Sr. Bernardo Vera

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Obras Municipal

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer la demanda de la ciudadanía y en ese sentido atendiendo a la situación detectada, esta Dirección considera técnicamente indispensable e impostergable ejecutar con carácter urgente los trabajos de reparación del pavimento contemplados en el proyecto denominado "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA". Los trabajos comprenderán la reparación de los sectores deteriorados mediante corte, remoción de material dañado, preparación de base, reposición de mezcla asfáltica y compactación correspondiente, además de trabajos complementarios necesarios para restablecer condiciones adecuadas de seguridad vial.

La permanencia de estas condiciones incrementa diariamente el riesgo de siniestros viales, especialmente para motociclistas, quienes constituyen uno de los grupos más vulnerables ante este tipo de defectos en la calzada.

Debe destacarse que la evolución del deterioro se ha acelerado significativamente durante los últimos meses debido a factores climáticos y al desgaste propio de la infraestructura vial existente, circunstancias que fueron verificadas mediante inspecciones recientes realizadas por esta Dirección

La Municipalidad de Itá cuenta con profesional contratado encargado de la proyección de obras (confección de planos, planillas, especificaciones técnicas, etc.). El mismo elabora las especificaciones técnicas de acuerdo a las reglas generales de construcción y aplicando los conocimientos técnicos en su carácter de profesional en la materia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica

Observación:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Sr. Bernardo Vera
Director de Obras Municipal



Micaela Belén Rodríguez
Encargada de UOC